

Nuevas recompensas.

Apuntes para un Reglamento sostenible

Tal como está el patio por Moncloa y territorios aledaños, no estoy segura de que el reglamento de Recompensas Militares se mantenga por mucho tiempo, más bien creo que en breve será retocado y, como ya es habitual, para mal. Existen dos disposiciones que me permiten ser mal pensada al respecto: una es la que prohíbe la exposición del crucifijo u otros símbolos cristianos en centros escolares y lugares públicos dependientes del Estado, y otra es la Ley de Memoria Histórica. Veamos:

Las recompensas militares se conocen genéricamente con los nombres de cruces y medallas, en ambos casos evocan la tradición cristiana de los ejércitos europeos, entre ellos, por ahora, el español. Las medallas y cruces se exhiben en lugares públicos, en desfiles, actos oficiales, por la calle, en la boda de las hijas, en el bautizo de los nietos, y allí donde le viene bien al militar o civil que las posee. Tal muestra de confesión cristiana es contraria al “edicto” represivo, por lo tanto, quien luce tales distintivos, debe ser sancionado, especialmente si la exhibición se produce en edificios u actos oficiales.

Por otra parte, la mayoría de esas recompensas se conceden en tiempo de guerra, y aquí se incurre en doble falta, o a lo peor, delito. Las cruces y medallas que contempla el actual Reglamento se idearon, casi todas, para premiar acciones de guerra; por lo tanto, un régimen que excluye la guerra de las acciones de sus militares, forzadamente tiene que suprimir tales recompensas. El amor universal, la paz eterna entre los pueblos y la solidaridad interplanetaria, chocan con esos “anacronismos” en forma de símbolos cristianos.

Siguiendo con el atentado a la laicidad oficial del régimen, esas dichosas recompensas llevan añadido en algunos

casos el nombre de un santo, ¡De un santo del santoral! sí, del santoral de la Iglesia católica, sancionado por el Vaticano. Véase por ejemplo San Fernando o San Hermenegildo ¿Qué hacer con eso? Más no se puede pedir para encender la hoguera y acabar con ellas.

Pero aún hay más, y aquí el Reglamento choca con la Ley de la Memoria. Muchos de los que aún lucen en su uniforme la mayoría de esas distinciones, aunque el tejido se muestre raído por el tiempo, son vetustos militares que participaron en alguna campaña durante el gobierno de Franco (con perdón) Aquí viene el choque del tiempo presente con el tiempo pasado: las recompensas de guerra “preman” la guerra, y por lo tanto el régimen del dictador. Consecuencia: ¡abajo con ellas! Y si se ponen farrucos sus propietarios ¡abajo también con ellos!

El ministerio de la señora Chacón, tiene, pues, tela para cortar. Para empezar la tarea exterminadora ya han partido del Gabinete las primeras disposiciones represoras en la materia: Gloriosos nombres que durante años fueron ejemplo de valor y virtudes castrenses para generaciones de militares, ahora por obra y desgracia del rencor “ oficial” se convierten en enemigos de la historia, del pueblo, de la democracia y hasta de la civilización. Y curiosamente, la forma de identificarlos es buscando en ellos la posesión de una condecoración, una cruz o una medalla; no importa su historial, no importa la época en que la ganaron, sólo importa que en su día fueron héroes, y como el heroísmo, es un gesto retrógrado en nuestra sociedad, ¡Abajo con ellos! ¡Abajo con el Reglamento!

Para facilitar la labor del equipo inquisitorial de Defensa, ahorrarle neuronas, y economizar recursos, humil-

demente me permito señalar algunos nombres de condecoraciones que pueden sustituir a los actuales; véase:

Las cruces pueden denominarse en el futuro Reglamento “Tetrángulos”, quedando superada la geometría evangélica por la más racional geometría euclídea. Así, a modo de ejemplo, tendríamos:

(Ver viñetas)

- Cruz Laureada de San Fernando, pasaría a denominarse “Tetrángulo forestado de Don Fernando”.
- Cruz del Mérito Militar: Tetrángulo esmaltado de servicios democráticos, englobaría a las similares de Aire y Armada.

En el ámbito de las medallas, la cosa tiene sus variantes en función de la forma; si es ovalada, se le denominará simplemente ovalo, y si es circular, círculo, añadiéndole en cada caso un detalle distintivo, por ejemplo:

- Medalla Militar: Distintivo circular de la paz difusa. Susceptible de suprimirse por sus connotaciones belicistas
- Medalla de Sufrimientos por la Patria: Distintivo circular del esfuerzo sostenible.

Solicito para mí una sencilla condecoración que bien podría ser un gratificante Tetrángulo Esmaltado de Servicios Democráticos con distintivo incoloro, así el esfuerzo intelectual realizado tendría su reconocimiento. Pero sí a quien corresponda le parece inapropiado, puede cambiarlo por una Distintivo Circular del Esfuerzo Sostenible, al fin y al cabo, mi esfuerzo me ha costado el parto.

Adelaida Contreras